



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0157**
NEUQUÉN, **10 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 8909 -M/13 y la Orden de Pago Nº 09132/2013, a nombre de MONZANI GUILLERMO por \$ 1.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos solicitada por la Secretaría de Obras Públicas, destinado a solventar gastos por "Pago hospedaje inspector de Obras/Auditor de obras financiadas por el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación"

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/Nº de fecha 18/12/13 de la Secretaría de Obras Públicas.

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

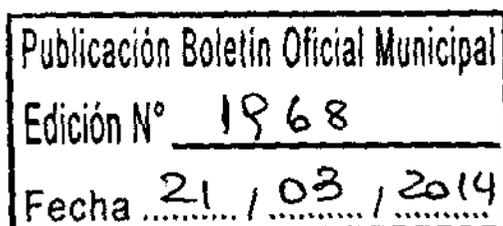
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC09132/13 a nombre de GUILLERMO MONZANI por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CTVOS (\$1.260,00.-), de acuerdo a Factura tipo "B" Nº 0008-00003269 de BARDAS HOTEL de Romar S.R.L. y Recibo de Tesorería Nº 00468884 de Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100 Ctvos. (\$240,00) que se adjuntan a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.




E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sdt. de Economía y Hacienda